



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
SEIS

Decreto de 17 de marzo. En la villa de Veda a diez y siete de marzo de mill setecientos setenta y ocho, allandose juntos los señores Consejo, Justicia, y Regim^o de ella, q^e abajo firmaron, con Ant^o Arzobispo Sindico Personero, q^e hace veces de Prior Sindico S^o habiendose sido citados con papeleta antecedente de queudo^r fee. yo el infrascripto es^o hice presente un impedim^o dado por Dⁿ Gaspar Lopez del castillo vecino de esta Villa, en el q^e presentando varios documentos, y entre ellos el Acuerdo de la Ciudad de Chinchilla celebrado en el dia diez de marzo de mill setecientos setenta y siete, por el qual mando amparar, y continuar en la posesion de Hidalguia a Dⁿ fines, Dⁿ Maximo, y Dⁿ Juan Lopez del castillo y^o de otra Ciudad, y moradores en el lugar de fuente clara, y heredam^o de los Ortegas de su Jurisdiccion; Vo^licita se le de, y señale el estado de hidalgo por este Aruntam^o. // Dixeran de una conformidad que sin embargo de tener por legitimos los documentos, q^e presenta, y conixale a el Aruntam^o el estado de hidalgo, q^e gozo en esta villa Dⁿ fines Lopez del castillo ya difunto, en el que actualm^{te} se allan sus hijos, y descendientes; mas q^e atendiendo, a que el referido Dⁿ Gaspar Lopez del castillo ha tolerado en esta villa algunos pechos, y que no se alla en el goze, tal vez